DECRETO Nº 3257.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización

que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, para designar con el nombre de "Julia Arévalo" a la actual calle Pública 39 del barrio

Estación, de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos

antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a primero de

octubre el año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo Presidente

Susana Balduini Villar Secretario